

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *M* de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a los efectos de lograr la adquisición de ventiluz, puerta de chapa reforzada y armarios metálicos con destino a la Intendencia del Palacio; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

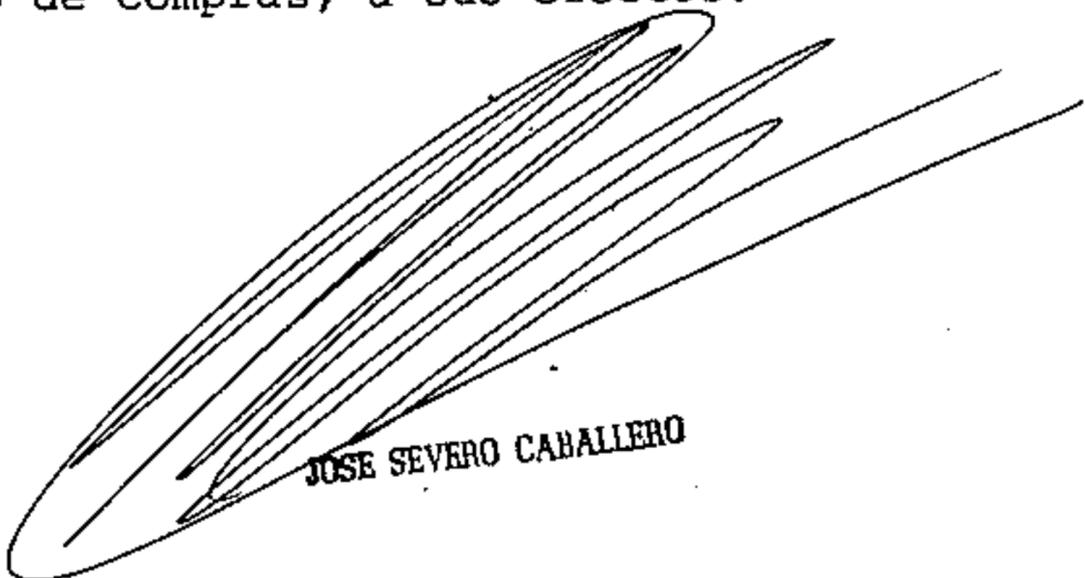
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 23/24.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (A 35.200.-), de la siguiente manera:

A 32.200.- A la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) y

A 3.000.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO